

conforma con ello = el Sr. D. Juan Thorerilla con lo expues-
to por los señores D. Diego Uribe y D. Juan Flores = el señor
D. Fines Lopez oír Dijo se conforma con lo expuesto por el señor
D. Juan Flores = el señor D. Ant. de Moya dijo que alandose
informado de lo mismo q. expone el señor D. Diego Uribe se con-
forma con ello, y el Sr. Parroco dijo se conforma con lo expuesto
por el señor D. Diego Uribe y el Cavallero Procurador sin
dijo Dijo que todos los Informes q. acornado sobre este
asunto concuerdan con lo mismo q. expone el señor D.
Diego Uribe y por lo mismo se conforma con ello.

Viose en este Ayuntamiento el Memorial q.ado al Sr. Condes-
dor de la Ciudad de Mexico por Juan Garcia Perez y Decreto
pueno en virtud por dho. señor, y por la Villa con dho. Parroco
y Procurador vindico se dijo que aunque en dho. Memorial
del Memorial en esta Villa le alisto por acto para la presente quin-
ta porque no concivio q. el Juan Garcia llevara los alimen-
tos en su hijo Manuel en dho. villa segun supuso, y viendo
se alisto venia para voluntario como supone a presen-
cia de su Padre conciviendo en no valian las excepciones
dhas. por libertarse de servir cinco años aunque es cierto
que la tabla la tubo como se tubo bino por dho. señor al tpo
pela entrega.

D. Juan de Moya

Viose en este Ayuntamiento la Proposicion extra en el antecedente
por el señor D. Fines Lopez y por la Villa se acordó se suspenda
la Derrama de dha. proposicion de dho. señor hubiere alguna
Nueva providencia de la Intendencia sobre Templos =
Por el señor D. Andres de Mera se dijo que siendo como es no
toño a la Villa el Pleyto que sigue con dho. Sr. D. Ant.
sobre la Defensa del Nuevo Dño de tres m. en cada @ de
Ayer de la que consume la Caldera de davor que para
suplicio avano tiene en esta Villa y en comun para cuyo
fin le hizo el onor de nombrarle por su Comisario en
Compania del Procurador vindico general, y haciendose
llevado por la Junta de Propios en fuerza de Acuerdo de
esta Villa la Cantidad de trescientos m. D. que verbia